CPE No. 81-9-2021-002786 - SOLICITUD ADICIÓN CTO CO1.PCCNTR.2231066 OSCAR JAVIER ROA RUIZ

grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>

Mié 24/11/2021 6:14 AM

Para: Yessika Iveth Castaño Moreno <ycastano@sena.edu.co>

CC: Eddie Yovanny Millan <eddie.millan@sena.edu.co>; Linda Yulieth Duarte Ortega <lyduarteo@sena.edu.co>; Karen Gineth Martinez Vasquez <kgmartinez@sena.edu.co>; Lila Sabrina Cabrera Gamez <lscabrerag@sena.edu.co>; Gina Paola Leon <gpleon@sena.edu.co>; Libardo Eugenio Sarmiento Garcia <lsarmientog@sena.edu.co>

Apreciado(a) * YESSIKA IVETH CASTAÑO MORENO

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
81-9-2021-002786	2021-02-389236	24/11/2021 12:13:43 p. m.

Asunto	Descripción del asunto
SOLICITUDES SENA	SOLICITUD ADICIÓN CTO CO1.PCCNTR.2231066 OSCAR JAVIER ROA RUIZ

81-9530
Arauca

DE: EDDIE YOVANNY MILLÁN. Subdirector de Centro con Funciones de Director Regional Arauca

PARA: YESSIKA IVETH CASTAÑO MORENO. Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

ASUNTO: Solicitud de Adición a contrato de Titulada y Complementaria

Fecha de Inicio: 08/02/21
Fecha de Terminación: 09/12/21

Tipo de Identificación: CC Documento de Identificación: 1095789539
Nombre: OSCAR JAVIER Primer Apellido: ROA
Segundo Apellido: RUIZ Correo Electrónico: ojroar@sena.edu.co

ADICION EN TIEMPO: 08 días (10 de diciembre hasta el 17 de diciembre de 2021)
RECURSOS: UN MILLÓN CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($1.040.000)
CDP: 321 (Adjunto)

En atención a la solicitud realizada vía correo electrónico por parte del funcionario Libardo Eugenio Sarmiento García, supervisor del contrato CO1.PCCNTR.2231066 de 2021, se pudo evidenciar que es necesario contar con los servicios de los instructores, teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos con los que cuenta el Centro, por lo anterior, se hace necesario realizar adición en valor y plazo del contrato antes mencionado así:

No. De meses a contratar TIEMPO COMPLETO
DIAS a contratar 08 días
Jornada Tarde
Fechas Previstas para la contratación
Inicio (D-M-A) 10/12/2021
Terminación(D-M-A) 17/12/2021
Costo Hora o Costo Honorarios mes (Pesos) $3.900.000
Costo Total (Pesos) incluido 4x1000 $1.040.000
INSTRUCTOR OSCAR JAVIER ROA RUIZ
REGISTRO 6221
CONTRATO CO1.PCCNTR.2231066

Anexo:
• Plan de pagos.
• CDP.
• Acta de adición y prorroga.

Atentamente;
EDDIE YOVANNY MILLÁN
Subdirector de Centro con Funciones de Director Regional Arauca

Proyectó: Libardo Sarmiento

Atentamente,

Grupo Administración De Documentos
servicioalciudadano@sena.edu.co –
grupoadmondocumentos@sena.edu.co
5461500
Calle 57 # 8 69 - Bogotá Colombia

@SENAcomunica www.sena.edu.co

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

ADICIÓN Y PRÓRROGA N° 001 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.2231066 DE 2021, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y OSCAR JAVIER ROA RUIZ

Entre los suscritos, **EDDIE YOVANNY MILLAN**, domiciliado (a) en la ciudad de ARAUCA, identificado (a) con la C. de C. No. 79.753.022 de Bogotá, quien en su calidad de Subdirector del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial Arauca, con funciones de Director Regional, cargo en el que fue nombrado (a) mediante la Resolución No. 02583 de 26 de noviembre del 2014 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 000157 del 26 de noviembre de 2014, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 2331 de 2013 y la Resolución 69 de 2014 para Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional) o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **OSCAR JAVIER ROA RUIZ** identificado con la C. de C. No. 1.095.789.539 de Floridablanca, persona natural que en adelante se denomina el **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente acta de adición y prórroga del Contrato de Prestación de Servicios No CO1.PCCNTR.2231066 de 2021, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el cinco (05) de febrero de 2021, las partes suscribieron el contrato electrónico de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: "***Prestar servicios personales de carácter temporal, como instructor del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, para ejercer en el programa de Formación Titulada y Complementaria, bajo la modalidad tiempo completo, en COMPLEMENTARIOS EN SOLDADURA PARA EL AULA MOVIL, para la vigencia 2021"*** **2.** Que de conformidad con lo establecido en el numeral 1 "Información General", en la plataforma Secop II, el plazo se pactó hasta el Nueve (09) de diciembre de 2021, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato, lo cual ocurrió el Ocho (08) de febrero de 2021 **3.** Que según lo estipulado en el numeral 3 "Bienes y Servicios" el valor total del mismo asciende a la suma de TREINTE Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($39.000.000,00). **4.** Que Libardo Eugenio Sarmiento Garcia, supervisor del contrato, mediante justificación de fecha Dieciocho (18) de noviembre de 2021, solicita y recomienda prorrogar el contrato hasta el Diecisiete (17) de diciembre de 2021, y en consecuencia adicionarlo en la suma de UN MILLÓN CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($1.040.000), indicando lo siguiente: *"debido a que desde la coordinación académica se identificó la necesidad de continuar con las actividades de formación en el Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca: El calendario académico de circular No 3-2020-000199 del 12 de noviembre de 2020, determina que la fecha máxima de formación es el día 17 de diciembre de 2021, razón por la cual se considera pertinente que se amplie el contrato en días y em valor, para dar cumplimiento a lo determinado en los cuadros de mando, y por ende fortalecer las competencias y resultados de formación programados hasta el cierre del año académico".* **5.** Que, para amparar la presente modificación, el SENA cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 321 de 2021, expedido por Grupo de Apoyo Administrativo Mixto del Centro de Formación, cuyo objeto es atender la contratación de servicios personales en la presente vigencia. **6.** Que el ordenador del gasto considera viable y en consecuencia ordena la presente adición y prórroga, mediante comunicación interna CPE No. 9-2021-002785. **7.** Que en virtud de lo consagrado en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las Entidades Estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. **8.** Que el valor de la presente adición no supera el porcentaje establecido por la Ley, señalado en el numeral anterior. **9.** Con fundamento en las anteriores consideraciones las partes han convenido adicionar el valor y prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, que se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: PRÓRROGA -** Las partes convienen prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios No CO1.PCCNTR.2231066 de 2021 hasta el Diecisiete (17) de diciembre de 2021, en consecuencia se modifica el plazo del contrato establecido en el contrato electrónico, el cual quedará así: **Plazo:** Hasta el Diecisiete (17) de diciembre de 2021**. CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIÓN-** Las partes convienen adicionar el valor del contrato de prestación de servicios No CO1.PCCNTR.2231066 de 2021 en la suma de UN MILLÓN CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($1.040.000) **CLÁUSULA TERCERA:** El valor total del presente contrato es CUARENTA MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($40.040.000). **CLÁUSULA CUARTA:** Modificar en el numeral 1 "Información General" de la plataforma Secop II, la fecha de terminación del contrato, la cual quedará así: "FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 17 de diciembre de 2021. **CLÁUSULA QUINTA:** Modificar numeral 3 "Bienes y Servicios", el cual quedará así: El valor total del presente contrato es máximo de CUARENTA MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($40.040.000), a) El valor de los honorarios mensuales se pactó dentro de los rangos estipulados en la tabla de honorarios establecida en el Plan de Acción 2021, documento denominado "PARÁMETROS PARA LA PLANEACIÓN Y COSTEO DE METAS DE FORMACIÓN" tabla 1. Tarifas contratación de instructores. b) El valor adicional se continuará pagando de la siguiente manera:

PERIODO	DIAS	VALOR MES	VALOR
FEBRERO	21	$ 3.900.000	$ 2.730.000
MARZO	30		$ 3.900.000
ABRIL	30		$ 3.900.000
MAYO	30		$ 3.900.000
JUNIO	30		$ 3.900.000

JULIO	30		$ 3.900.000
AGOSTO	30		$ 3.900.000
SEPTIEMBRE	30		$ 3.900.000
OCTUBRE	30		$ 3.900.000
NOVIEMBRE	30		$ 3.900.000
DICIEMBRE	17		$ 2.210.000
	308		$ 40.040.000

CLÁUSULA SEXTA: RECURSOS- El valor de los honorarios de la presente adición y prórroga del contrato se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **321** de 2021, expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto del Centro de Formación. **CLÁUSULA SÉPTIMA: MODIFICACIÓN GARANTIAS:** EL (LA) CONTRATISTA deberá modificar a su costa y a favor del SENA, la garantía que ampara el contrato de conformidad con las condiciones de este documento, por el valor adicionado y el plazo prorrogado, la cual deberá presentar al SENA mediante le SECOP II. **CLÁUSULA OCTAVA: SOPORTES:** Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de adición y prórroga se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el siguiente enlace en la plataforma SECOP II: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, garantía contractual aprobada, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Laborales. Adicionalmente se adjunta a este documento: El documento de justificación y el balance de pagos https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1739470&isFromPublicArea=True&isModal=False **CLÁUSULA NOVENA: REMISIÓN:** Remítase la presente acta de adición y prórroga al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, para lo de su competencia. **CLÁUSULA DÉCIMA: PUBLICACIÓN -** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA:** Las demás cláusulas del Contrato electrónico objeto de la presente adición y prórroga conservan plena vigencia. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA:** La presente adición y prórroga se perfecciona con la firma electrónica de las partes e inicia su ejecución con la aprobación de la garantía y el registro presupuestal.

Se firma la presente acta en la ciudad de Arauca el 24 de noviembre de 2021.

POR EL SENA **EL (LA) CONTRATISTA**

Firmado digitalmente por EDDIE YOVANNY MILLaN
Fecha: 2021.11.24 12:10:29 -05'00'

EDDIE YOVANNY MILLÁN
C. de C. 79.753.022 de Bogotá.
Subdirector de Centro

OSCAR JAVIER ROA RUIZ
C. de C. No. 1.095.789.539 de Floridablanca

Vbo. LIBARDO EUGENIO SARMIENTO GARCIA
Profesional 02 Diseño Curricular
Supervisor del Contrato

Proyectó: Libardo Eugenio Sarmiento Garcia- Profesional G02 Diseño Curricular

Revisó: Gina Paola León, Abogada contractual.

JUSTIFICACION ADICIÒN, PRORROGA Y MODIFICACIÒN CONTRATO PRESTACIÒN DE SERVICIOS CO1.PCCNTR.2231066

En mi calidad de supervisora del contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.2231066 del 08/02/2021 celebrado entre el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca y OSCAR JAVIER ROA RUIZ, cuyo objeto es: *"Prestar servicios personales de carácter temporal, como instructor del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, para ejercer en el programa de Formación Titulada y Complementaria, bajo la modalidad tiempo completo, en COMPLEMENTARIOS EN SOLDADURA PARA EL AULA MOVIL, para la vigencia 2021"*, me permito solicitar la adición y prórroga de este, de acuerdo con lo siguiente:
"…debido a que desde la coordinación académica se identificó la necesidad de continuar con las actividades de formación en el Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca: El calendario académico de circular No 3-2020-000199 del 12 de noviembre de 2020, determina que la fecha máxima de formación es el día 17 de diciembre de 2021, razón por la cual se considera pertinente que se amplie el contrato en días y em valor, para dar cumplimiento a lo determinado en los cuadros de mando, y por ende fortalecer las competencias y resultados de formación programados hasta el cierre del año académico".

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

- Prorrogar el plazo de ejecución en un término de 08 días a partir del 10 de diciembre de 2021, con lo cual la fecha de finalización será el 17 de diciembre de 2021.

- Adicionar al valor del contrato la suma de UN MILLÓN CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($1.040.000).

Agradezco su atención, y oportunidad en la presente solicitud.

Cordialmente,



LIBARDO EUGENIO SARMIENTO GARCIA.
Supervisor CO1.PCCNTR.2231066 DE 2021